ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA	AGOSTO DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

Que el Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Que el artículo 311 de la constitución política como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanda El Progreso local, Ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Con la presente contratación se busca que los habitantes del Municipio de Boavita, cuenten con un servicio alcantarillado optimo, armonizado como lo referencia el Consejo de Estado así: " **El legislador atribuye competencia a los municipios para la construcción de obras de acueductos y alcantarillados**, conforme a la ley 60 de 1993 sobre la distribución de competencias y recursos de las entidades territoriales, al determinar en el artículo 21 la destinación de los recursos para los sectores sociales, derivados de la participación de los municipios de que trata el artículo 357 de la Constitución, en los servicios de agua potable y saneamiento básico: **preinversión en diseños y estudios**; diseños e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio; **construcción, ampliación y remodelación de acueductos y alcantarillados**, potabilización del agua, o de soluciones alternas de agua potable y disposición de excretas; saneamiento básico rural; tratamiento y disposición final de basuras; conservación de microcuencas, protección de fuentes, reforestación y tratamiento de residuos; y construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos, letrinas, plantas de tratamientos **y redes** (numeral 4).

Igualmente la 136 de 1994, por la cual se dictaron las normas de modernización de la organización y funcionamiento municipal, establece que corresponde al municipio prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el municipio, así como solucionar las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental, agua potable y servicios públicos domiciliarios, directamente o en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley".

El municipio de Boavita a través de la Oficina de Servicios Públicos es la encargada de administrar y operar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio, dentro de sus actividades está la de brindar un servicio de alcantarillado sanitario en forma continua a los habitantes del municipio, por lo que, es prioridad garantizar las excelentes condiciones de conservación, funcionamiento y salubridad de cada uno de estos sistemas, por lo que con el fin de optimizar los sistemas de alcantarillado, debe adelantarse la elaboración de estudios y diseños que nos permitan determinar las necesidades técnicas y financieras para llevar a cabo las obras que garanticen la satisfacción de las necesidades existentes.

El municipio de Boavita está comprometido con toda la población en garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales colectivos, a la salubridad pública, a la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos, con el fin de asegurar así de cobertura, acceso equitativo, cumplimiento de los estándares básicos de calidad a los habitantes del municipio, en los términos de la ley 142 de 1994. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero

DOCUMENTO CONTROLADO

colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la constitución política.

El agua es uno de los recursos naturales fundamentales en que se apoya la vida y el desarrollo del ser humano. En la actualidad la humanidad se centra en la conservación de la cantidad y calidad del recurso hídrico debido al incremento de la demanda de agua y la reducción de la disponibilidad de las fuentes de agua dulce del planeta, principalmente las fuentes superficiales. A pesar de la gravedad de esta situación, muchos países, ciudades e instituciones no han prestado gran importancia de las consecuencias de disponer agua en cantidades limitadas y con deficiente calidad, es por eso que las descargas de aguas residuales y el inadecuado manejo de los residuos sólidos son las causas de contaminación del agua superficial más importantes en el planeta.

La contaminación del recurso hídrico se ha incrementado a través de los años debido a la falta de planeación, poca conciencia ambiental de la población y a la implementación de normas poco eficaces con la necesidad de preservar la calidad del agua que en Colombia sucede en la gran mayoría de centros poblados.

La descarga de aguas residuales sin tratamiento e incumpliendo la norma de vertimientos puede generar afectaciones negativas al medio ambiente y a la salud humana, por el cambio significativo en la concentración de los constituyentes del cuerpo de agua receptor lo que puede derivar en pérdida de biodiversidad, generación de olores ofensivos, generación de vectores, restricción en usos del recurso hídrico e impacto paisajístico.

Que el municipio requiere adelantar todas las medidas tendientes a gestionar la unificación de vertimientos en atención a las recomendaciones generadas por el Ministerio de Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación quien identificó que las descargas de vertimientos sin una adecuada recolección, evaluación y tratamiento deterioran la calidad de las aguas y contribuyen con los problemas de disponibilidad de recursos hídricos y problemas en la salud pública.

En nuestro caso particular procurar la citada unificación es indispensable, teniendo en cuenta que la actualidad en el Municipio de Boavita existen seis (06) puntos de vertimiento de los cuales uno (01) está siendo vertido en el suelo, generando un impacto grave en las características físico – químicas de dichos suelos.

Que, dentro de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, se consagran como estrategias encaminadas al bienestar general y aumento de la cobertura.

Que el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA". Establece en su dimensión social el programa estratégico Agua Potable y Saneamiento Básico, con el objetivo de: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del Municipio de Boavita, con una meta a 2027 de 920 usuarios conectados a las redes de alcantarillado.

En virtud a que la Oficina de Servicios Públicos, no cuenta con equipos, ni personal especializado para llevar a cabo una consultoría para la elaboración de estudios y diseños en aras de cumplir de manera oportuna, eficiente y eficaz con sus funciones, se requiere la contratación de personal idóneo mediante la presente modalidad de selección.

Por tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Se tienen en cuenta que la formulación de este proyecto, tienen como línea fundamental optimizar las redes de alcantarillado del área urbana del municipio, para mejorar la eficiencia del transporte de residuos. A su vez, dar cumplimiento con las actividades y cronograma establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio de Boavita.

Este proyecto de consultoría presentara los diseños hidráulicos, especificaciones técnicas, planos estructurales, documentos y memorias, presupuesto del Plan de Obras e Inversiones y análisis de precios unitarios, así como la programación de obras e inversiones para la intervención del tramo en mención. Para el cumplimiento de lo anterior se prevé de un equipo interdisciplinario que cuente con la experiencia necesaria para que dé cumplimiento al objeto del presente estudio.

La elaboración de estudios y diseños detallados para los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en diversos tramos del municipio de Boavita se erige como una **necesidad prioritaria e impostergable**. Esta acción no solo responde directamente a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, que busca un avance significativo en la infraestructura y los servicios básicos, sino que también aborda las crecientes demandas de una población en constante desarrollo.

La complejidad técnica inherente a la ingeniería sanitaria y pluvial, que involucra análisis hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos y ambientales específicos para las condiciones geográficas y topográficas de Boavita, demanda la experticia de consultores especializados. Estos profesionales aportan un conocimiento profundo de las normativas sectoriales, las mejores prácticas de ingeniería y la capacidad de identificar soluciones innovadoras y eficientes.

La contratación de consultoría permitirá obtener estudios de alta calidad que fundamenten diseños precisos y optimizados, **minimizando riesgos técnicos y económicos** en las etapas de construcción y operación. Estos estudios y diseños son cruciales para:

- Garantizar la sostenibilidad y eficiencia de los sistemas de agua potable y saneamiento básico, impactando directamente en la salud y el bienestar de la comunidad.
- Optimizar la inversión de recursos públicos, asegurando que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y con el máximo beneficio para la población.
- Cumplir con los requisitos legales y normativos vigentes, evitando posibles sanciones y asegurando la viabilidad jurídica de los proyectos.

En definitiva, la contratación de consultoría especializada no es un gasto superfluo, sino una inversión estratégica fundamental para el desarrollo ordenado y sostenible de Boavita, permitiendo la materialización de los objetivos del Plan de Desarrollo y la mejora tangible de la calidad de vida de sus habitantes. La experiencia y el conocimiento técnico de los consultores son esenciales para transformar las necesidades identificadas en soluciones concretas y eficientes, impulsando así el progreso integral del municipio.

Teniendo en cuenta las razones antes mencionadas y en aras de liderar acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de acueducto y alcantarillado del Municipio, mediante su intervención parcial o total se requiere contratar la **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA UNIFICACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA EN CUMPLIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA".**

Que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 así:

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PERIODO 2024-2027
DIMENSIÓN	SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
OBJETIVO	Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del Municipio de Boavita.

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería Municipal, para poder adelantar el proceso contractual.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana. Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales

DOCUMENTO CONTROLADO

variables económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual que se pretende adelantar.

Así mismo, desde el punto de vista microeconómico, se profundizará en el sector de la construcción ya que es transcendental conocer su funcionamiento y sus afectaciones al buen desempeño económico y financiero de la economía.

ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

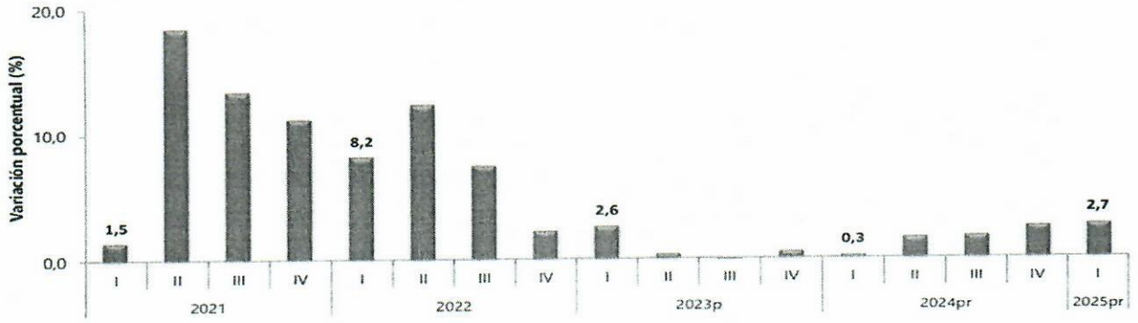
Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

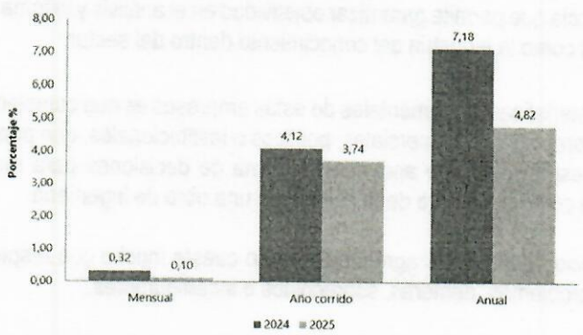
INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

EMPLEO

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

SUBSECTOR DE LA CONSULTORÍA

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de consultoría en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector

en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos, especialmente en el plano de la contratación. Con estas premisas como base, el presente escrito pretende hacer una breve, pero amplia exposición del marco legal que regula el ejercicio de la consultoría en Colombia.

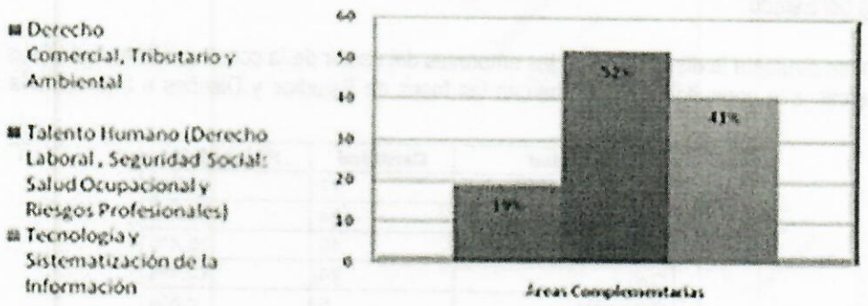
En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

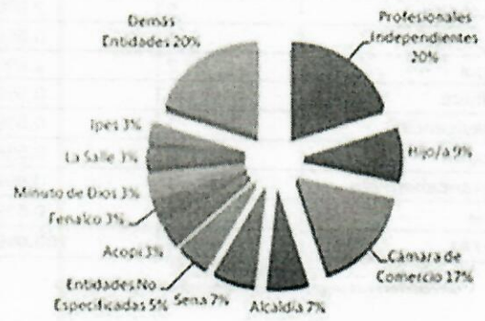
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS.

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%. (Ver gráfico).





MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales del mercado referentes a las preferencias para obtener servicios de asesoría y consultoría empresarial.

- Las áreas en las cuales hay menos oferta y mayor demanda son el área de tecnología de la información, talento humano, planeación estratégica e ingeniería de automatización y control.
- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.
- La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios de asesoría y consultoría.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de consultoría en las empresas, surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el "core business" del negocio, y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa. El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales.

DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. Sin embargo, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría. En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagui	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI

18 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a

DOCUMENTO CONTROLADO

la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%

Sector	Cantidad	Porcentaje
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI

19 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

ANÁLISIS FINANCIERO SECTOR DE LA CONSULTORÍA PARA LA INGENIERÍA CIVIL:

Para el sector de la consultoría de la construcción de obras de Ingeniería Civil, en esta muestra se analizaron 489 empresas que fueron clasificadas de acuerdo a su tamaño según las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
MICROEMPRESA	1	0,20%
PEQUEÑA EMPRESA	175	35,79%
MEDIANA EMPRESA	264	53,99%
GRAN EMPRESA	49	10,02%

Fuente: Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) - IDU

Coberturas de acueducto y alcantarillado. Para el caso del servicio público domiciliario de acueducto, en la información contenida en el CONPES 3918 - Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, se muestra una cobertura para el año 2023 del 90% en suelo urbano, en cuanto al acceso a agua potable en suelo rural para ese año fue del 36,26%. En cuanto al servicio público domiciliario de alcantarillado, para el mismo año, se tuvo una cobertura del 92,4% en suelo urbano, 73,52% en suelo rural.

Calidad del agua. El Decreto 1575 de 2007 define como agua potable o agua apta para consumo humano, aquella que por sus características físicas, químicas y microbiológicas no representa riesgos a la salud humana en su consumo (bebida directa, preparación de alimentos o higiene personal). Al consultar la información de calidad del agua reportada ante la SSPD, el año 2022, se observa una mejora en este indicador en la zona urbana, al pasar de 426 municipios a 529 sin riesgo del IRCA.

En consecuencia, 28,1 millones de personas, en la zona urbana cuentan con agua potable, (86,11% de la población total con servicio). Sin embargo, alrededor de 3,8 millones de personas recibieron agua con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo, lo cual representa el 11,56% de la población total con servicio en el país.

En el caso del sector rural

Continuidad en el servicio de acueducto. La continuidad promedio del servicio público de acueducto en la zona urbana del país es de 18 horas/día. Este resultado se debe a que las principales ciudades y capitales del país cuentan con servicio 24 horas con excepción de Riohacha, Santa Marta, Buenaventura, Quibdó, Mocoa, San Andrés y Leticia, en donde la continuidad del servicio de acueducto no es satisfactoria (entre 10,1 y 18 horas/día). De acuerdo con el diagnóstico que se presenta en el Estudio Sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado – 2016 y del SIEE del

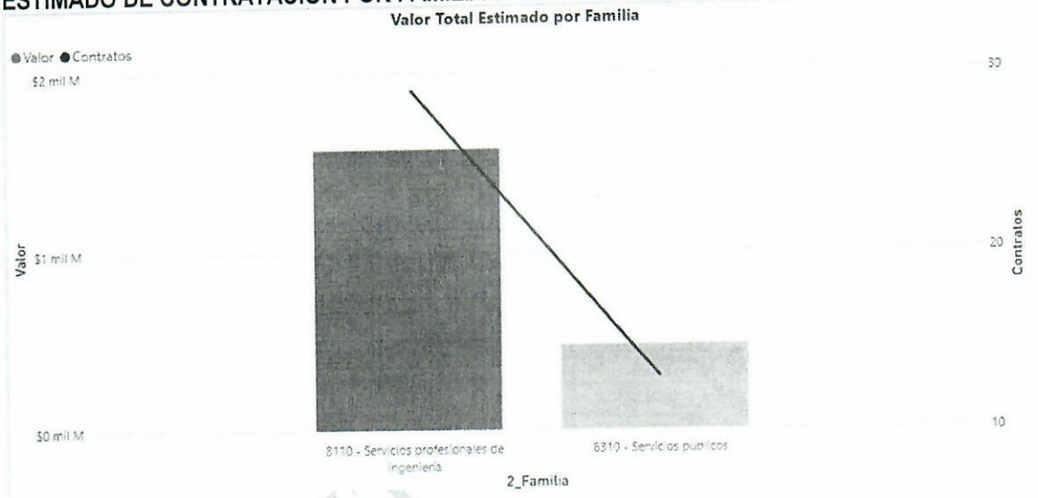
Departamento Nacional de Planeación - DNP4, la continuidad en el país se ve afectada principalmente por la baja capacidad institucional, la falta de infraestructura o por la no disponibilidad del recurso hídrico asociado a la variabilidad climática.

Pérdidas de agua. De acuerdo con el Estudio Sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado – 2016 elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para los prestadores que realizaron el reporte al SUI, se evidencia un valor ponderado del 41% de Índice de Agua No Contabilizada – IANC5.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	$434,138,508	21.18%
	8310 - Servicios públicos	6	$47,100,000	2.30%
	Total	12	$481,238,508	23.48%

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	$241,282,788	11.77%
	8310 - Servicios públicos	5	$53,410,000	2.61%
	Total	11	$294,692,788	14.38%

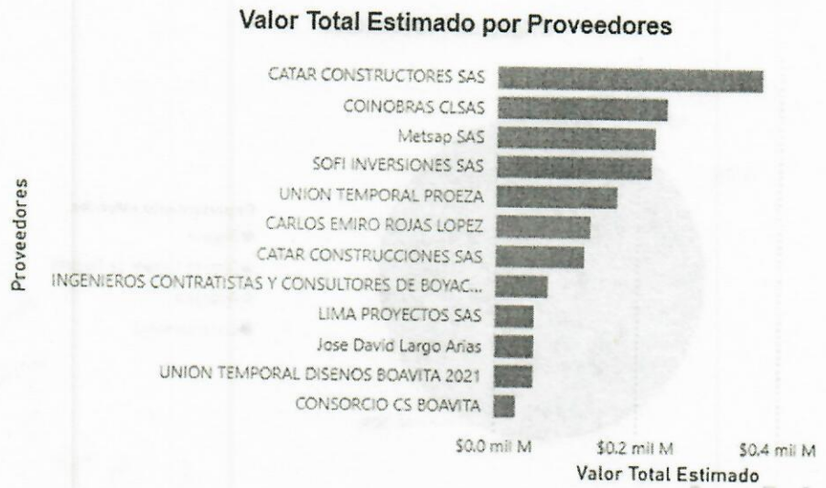
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7	$547,943,222	26.73%
	8310 - Servicios públicos	2	$374,369,375	18.26%
	Total	9	$922,312,597	44.99%

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3	$102,860,094	5.02%
	8310 - Servicios públicos			
	Total	3	$102,860,094	5.02%

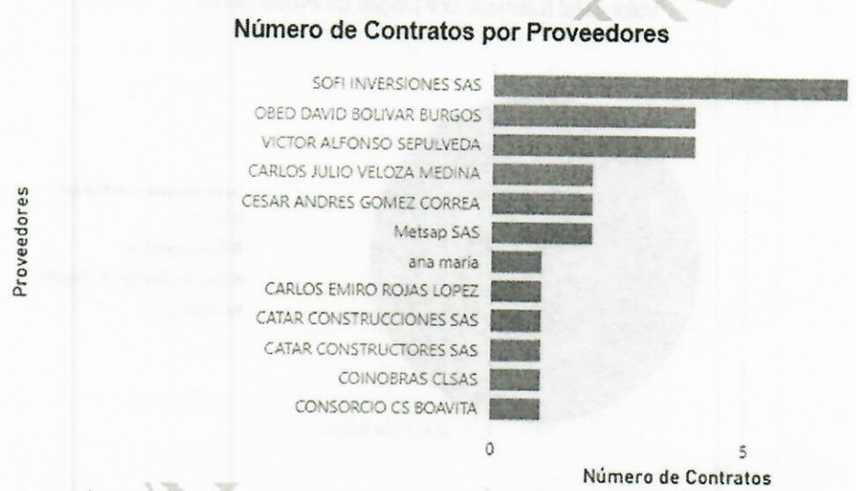
CONSOLIDADO CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES ÚLTIMOS 5 AÑOS

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	29	$1,575,107,379	76.84%
	8310 - Servicios públicos	13	$474,879,375	23.16%
	Total	42	$2,049,986,754	100.00%

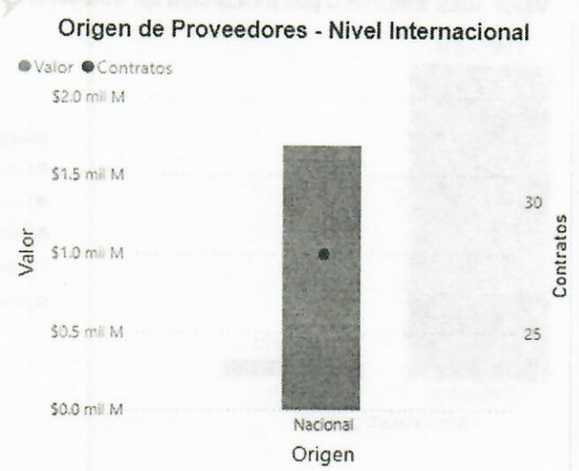
PROVEEDORES SELECCIONADOS



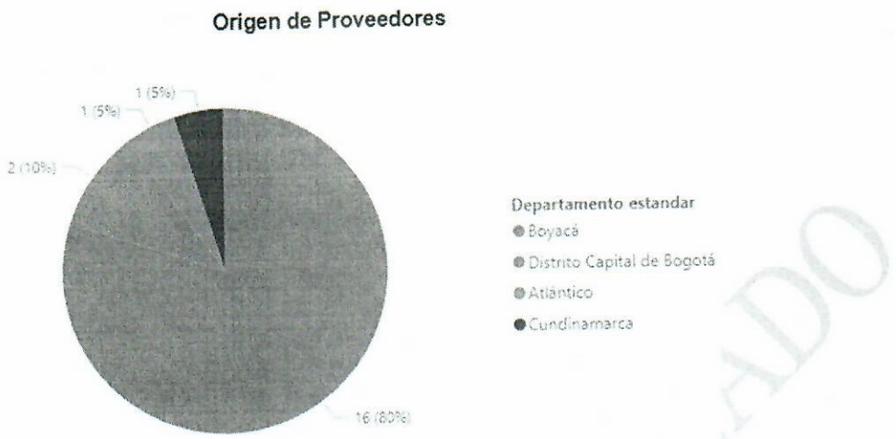
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



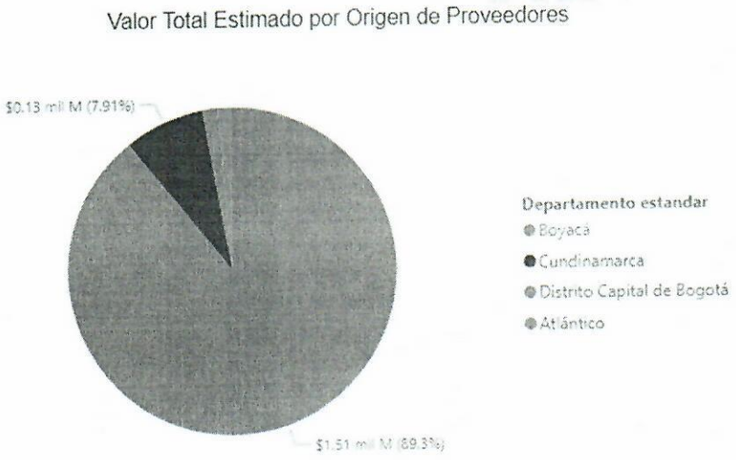
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



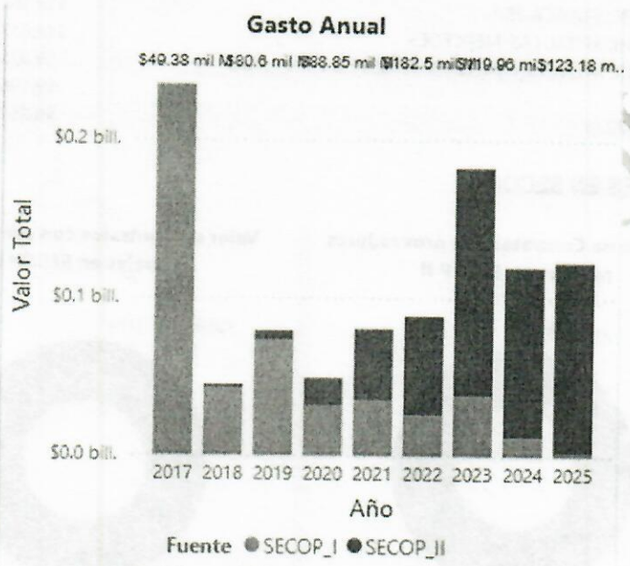
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



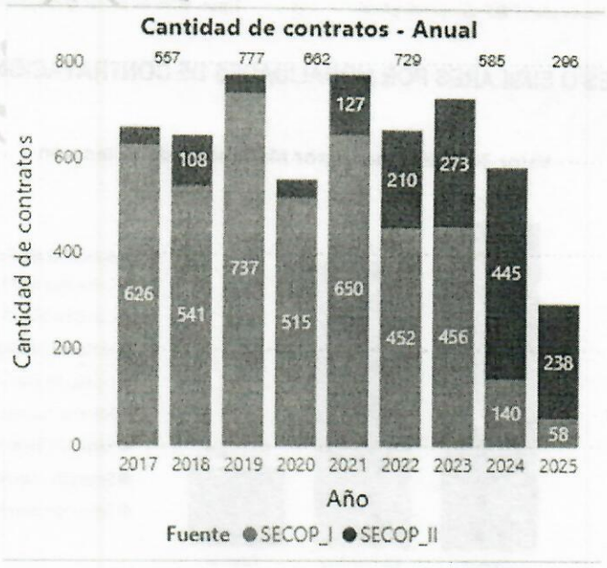
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)

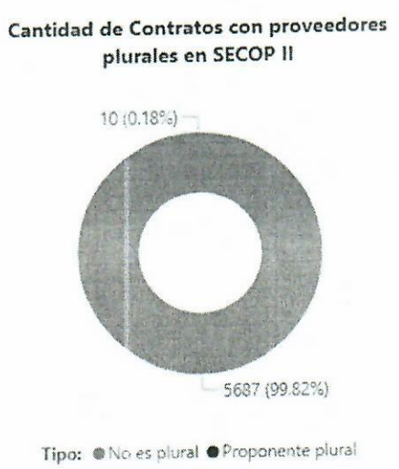


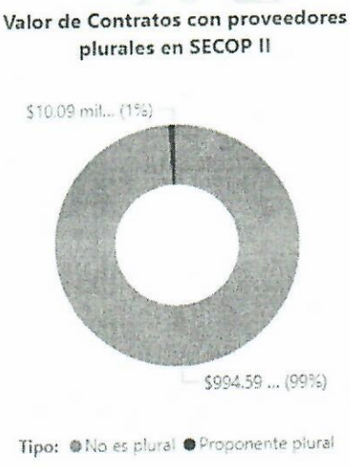
DOCUMENTO CONTROLADO

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

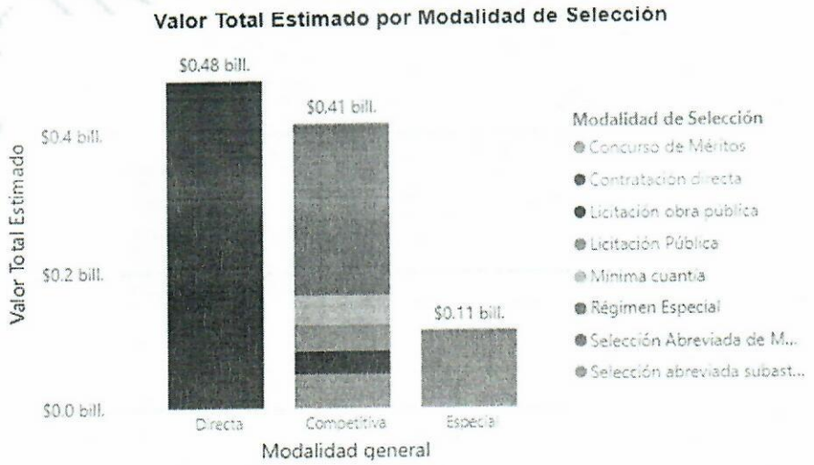
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
LUIS ANDRES PEDRAZA CHAPARRO	$181,433,304,276	8
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS	$80,442,459,464	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	$44,851,585,025	2
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	$35,886,279,794	14
SOMERT SAS	$21,563,116,369	10
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	$20,284,644,536	2
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ SA ESP	$16,335,130,887	2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$15,579,755,765	2
UPTC	$14,011,645,895	12
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP	$13,882,137,719	13
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES	$12,613,109,226	1
HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E S E Proveedor	$9,325,333,216	2
GOBERNACION DE BOYACA	$9,106,876,634	4
CONSORCIO WA GRAMALOTE 2020	$8,654,971,184	1

PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II





CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	$180,649,890,311	14
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$143,945,380,860	39
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$86,344,105,048	43
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	$29,250,430,101	22
MINISTERIO DEL INTERIOR	$27,734,091,550	8
INVIAS	$23,017,497,632	66
BOYACÁ EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACÁ SA ESP	$17,776,414,052	50
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$15,471,438,643	90
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$14,840,878,110	62
GOBERNACION DE CALDAS Primero la Gente	$13,922,558,615	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	$13,089,702,721	40
CUNDINAMARCAALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	$10,638,715,577	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$9,924,728,587	91
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	$9,612,858,719	30
MINVIVIENDA	$8,831,378,123	11

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078300	CIVALCO SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800117971	INEICA LIMITADA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800147194	GEMI SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800168477	ARQ SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800200436	AB PROYECTOS SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800204178	ARIANA LTDA GEOLOGOS CONSULTORES	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	805000856	COLOMBIA DE CALDERAS SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	805009710	CIM COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860402221	VIBRAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403102	PROYETOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860451253	CIVING INGENEIROS CONTRATISTAS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860512772	TECNINGENIERIA SAS	M7112	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890104625	ECOVIAS SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900074485	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S B.I.C	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900079860	COMPAÑIA DE EQUIPOS PESADOS SA	M7112	BOLIVAR

Pymes-Individuales	900081985	GEODIM SAS	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900099965	C.I Phoinix Adamas SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112	RISARALDA
Pymes-Individuales	900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900108928	DCARAVAN SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900129770	INSUELECTRI S.A.S	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900154758	CYMADE S.A.S.	M7112	TOLIMA
Pymes-Individuales	900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900159278	PROCTEK S.A.S.	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS EN REORGANIZACION	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900165846	INPROYECT SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900175904	SOLCICOL SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYCTOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900293698	SICMECI S.A.S.	M7112	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900294071	CERTION SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900298874	SIGA INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900308132	Hepta Proyectos SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	M7112	NARINO
Pymes-Individuales	900474031	INTECH SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900489249	INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION SA	M7112	SANTANDER
Pymes-Individuales	900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	M7112	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900569751	PROYECTOS Y OBRAS SAS	M7112	NARINO
Pymes-Individuales	900570187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	M7112	VALLE
Pymes-Individuales	900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112	BOGOTA D.C.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA UNIFICACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA EN CUMPLIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA
PLAZO Y VIGENCIA	VEINTE (20) DÍAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($13.447.000,00) M/CTE (IVA INCLUIDO)
CDP	2025000447 del 25 de Julio de 2025
BPIN	202500000019816-PIIP Mejoramiento de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Boavita, Departamento de Boyacá
RUBROS	2.3.2.02.02.005.22 – Construcción y servicios de la construcción – Optimización de Alcantarillados / R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotabley saneamientobasico / Alcantarilladosoptimizados4003020/

FORMA DE PAGO SUGERIDA	Mediante un solo pago mediante por el 100% del valor del contrato, previa ejecución y presentación de entregables, presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO.** - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. **PARÁGRAFO.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la ejecución y entrega de los ítems descritos en el numeral 4 (Condiciones técnicas exigidas).
2) Cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, resolución.
3) Realizar la entrega de los Certificados de Calibración de los Equipos, en el caso del estudio topográfico.
4) Revisión y/o ajuste a documentación si se requiere.
5) Realizar Presupuesto de obra, el cual, no contendrá ítems globales, deberá adjuntar al mismo la totalidad de los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que contiene, así como las especificaciones técnicas constructivas.
6) Suministrar el personal y los elementos necesarios para la ejecución del Objeto Contractual
7) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del Objeto del contrato.
8) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la seguridad industrial e higiene.
10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor.
11) Atender en la ejecución del objeto contractual las condiciones establecidas en la NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS
12) Suministrar el personal y los elementos necesarios para la ejecución del Objeto Contractual.
13) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
14) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la seguridad industrial e higiene.
15) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las que por su naturaleza le sean atribuibles y/o que sean coordinadas con el supervisor.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad del producto.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.
18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
19) Las demás actividades propias y necesarias para la ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal: y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos (numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**LOCALIZACIÓN:** * Anexar el plano de localización contenga el detalle de lo general a lo particular (Colombia, departamento, municipio, vereda, sitio), la georreferenciación (en coordenadas MAGNA SIRGAS) de los puntos de inicio y fin de cada tramo de vía a intervenir, incluir localización de las estructuras a construir y la longitud de cada tramo a intervenir.	UND	1
2	**DISEÑO SANITARIO:** Diseño sanitario según indicaciones de la empresa de servicios públicos del municipio de Boavita	UND	1
3	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:** * Anexar el Levantamiento topográfico con un informe que contenga la información georreferenciada al sistema MAGNA SIRGAS del IGAC, que indique como mínimo el equipo utilizado y el personal. * Anexar carteras y planos con toda la información del entorno, curvas de nivel, planos de perfil de la vía.	UND	1
4	**PRESUPUESTO:** Anexar el certificado de precios de la región con la fecha más reciente. En relación a la documentación de presupuesto, se sugiere que este incluya como mínimo esta información: • Se sugiere anexar el presupuesto detallado- • Anexar las memorias de cantidades con los respectivos diagramas de cálculo, APUs, APUs básicos. • Anexar Desglose del AIU con el soporte detallado del factor prestacional. • Anexar Presupuesto de interventoría con el Factor Multiplicador, • Anexar el presupuesto de apoyo a la supervisión (si aplica) • Anexar lista de materiales, tipo de cuadrillas, equipo. • Anexar el presupuesto de plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito,	GLOBAL	1
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se recomienda anexar de conformidad a lo indicado en el requisito. * Certificado NTC y documentos debidamente firmado. * Anexar documento con las especificaciones técnicas con la normatividad aplicada para cada ÍTEM, con materiales, equipos, Forma de pago, mano de obra, entre otros y acorde con el presupuesto presentado.	GLOBAL	1
6	Gestión social: Considera el impacto de la obra en la comunidad, incluyendo la participación ciudadana e incluyendo servidumbres.	GLOBAL	1

Por lo que se hace necesario contratar los estudios que definen las obras que se deben realizar para dicho proyecto, tales como:

LEVANTAMIENTO E INFORME TOPOGRÁFICO: El contratista de la consultoría deberá entregar documentación donde se incluyan cartera de campo, localización general, fotografías de dicho levantamiento, certificado de calibración de los equipos utilizados, planos y, en general, lo que se requiera para suministrar de forma clara la ubicación y relieve del sector donde se construirá las redes del acueducto. Todo ello, de conformidad con la normatividad aplicable a ello NTC 6271- Información geográfica y estudios topográficos.

ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO: El producto a recibir en este ítem consiste en un documento que defina aspectos como; estudio climático, determinación del caudal hidrológico de la zona, curvas IDF, periodo de retorno. Conforme a los requerimientos de la normativa vigente RAS 2017.

DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO: Se recibirá memorias de cálculo, informe escrito y diseño estructural en planos donde se pueda relacionar con claridad las cantidades de materiales a utilizar y se detalle el proceso constructivo, de acuerdo a las disposiciones de la norma Colombiana de Diseño de Acueductos RAS y Resolución 0330 de 2017.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO: El contratista de la consultoría deberá, con los datos obtenidos del diseño del acueducto incluyendo planta de tratamiento, realizar un presupuesto detallado y a todo costo de la construcción de la estructura en mención, donde se encuentren; Análisis de Precios Unitarios, Estudio de Mercado, AIU, cronograma, flujo de caja, programa de inversión, listado de insumos, etc. El cual deberá entregar impreso y en medio magnético en formato Excel.

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO: El consultor entregará adicionalmente documentos como; Proceso Constructivo, Especificaciones Técnicas, y Plan de Manejo Ambiental.

IMPRESIÓN DE PLANOS E INFORMES: Cada uno de los ítems anteriores se entregarán debidamente impresos, firmados y con los soportes de cada profesional que participe en los mismos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Persona Natural o Jurídica que acredite su capacidad Jurídica para la ejecución de las obligaciones contractuales mediante inscripción de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, la cual debe encontrarse registrada en el RUT y/o certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (según aplique.) Revisar la Cámara de Comercio.

5.2 IDONEIDAD:

Para este proceso, el proponente persona natural debe ser Ingeniero Civil y/o Sanitario. Dada la naturaleza y cuantía del proyecto, se requiere una experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo.

En virtud de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, (...)" si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil y/o Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de ser una persona jurídica el representante legal deberá cumplir con las calidades exigidas para las personas naturales, de no ser así su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con las características descritas anteriormente y su objeto social permitir la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

En caso de ser una persona jurídica estructura plural el representante legal deberá cumplir con las calidades exigidas para las personas naturales, de no ser así su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con las características descritas anteriormente, so pena de RECHAZO de la propuesta, y el objeto social de sus miembros deben permitir la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

5.3 EXPERIENCIA (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia será el siguiente:

Se deberán presentar dos (02) contrato de consultoría relacionado con la elaboración de estudios y diseños de acueducto y alcantarillado y/o que en sus condiciones técnicas incluya el estudio hidráulico, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.4 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO: El equipo necesario mínimo para la presente consultoría es el siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO			
PROFESIÓN	**ESPECIALIDAD**	**EXPERIENCIA**	**TIEMPO DE EXPERIENCIA**
INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL Y/O INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA Y/O AGUAS Y/O AMBIENTAL	UN (1) CONTRATO DE CONSULTORÍA RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	IGUAL O MAYOR A MAYOR A 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN DESARROLLO DE PROYECTOS	UN (1) CONTRATO DE CONSULTORÍA RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	IGUAL O MAYOR A MAYOR A 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL

5.5 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o RUT, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto contractual, la inscripción no puede ser inferior a un (1) año. La fecha de expedición del Certificado de Matricula Mercantil no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.

DOCUMENTO CONTROLADO

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Certificado de trabajo en alturas personal operativo	Certificado de trabajo en alturas personal operativo
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($13.447.000,00) M/CTE (IVA INCLUIDO)** tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	CATAR CONSTRUCTORES S.A.S	NIT. 901.109.638-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	ING YEFERSON SANDOVAL	C.C. 1.002.725.971	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**LOCALIZACIÓN:** * Anexar el plano de localización contenga el detalle de lo general a lo particular (Colombia, departamento, municipio, vereda, sitio), la georreferenciación (en coordenadas MAGNA SIRGAS) de los puntos de inicio y fin de cada tramo de vía a intervenir, incluir localización de las estructuras a construir y la longitud de cada tramo a intervenir.	UND	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	**DISEÑO SANITARIO:** Diseño sanitario según indicaciones de la empresa de servicios públicos del municipio de Boavita	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:** * Anexar el Levantamiento topográfico con un informe que contenga la información georreferenciada al sistema MAGNA SIRGAS del IGAC, que indique como mínimo el equipo utilizado y el personal. * Anexar carteras y planos con toda la información del entorno, curvas de nivel, planos de perfil de la vía.	UND	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
4	**PRESUPUESTO:** Anexar el certificado de precios de la región con la fecha más reciente. En relación a la documentación de presupuesto, se sugiere que este incluya como mínimo esta información: • Se sugiere anexar el presupuesto detallado- • Anexar las memorias de cantidades con los respectivos diagramas de cálculo, APUs, APUs básicos. • Anexar Desglose del AIU con el soporte detallado del factor prestacional.	GLOBAL	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00

	• Anexar Presupuesto de interventoría con el Factor Multiplicador, • Anexar el presupuesto de apoyo a la supervisión (si aplica) • Anexar lista de materiales, tipo de cuadrillas, equipo. • Anexar el presupuesto de plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito,				
5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se recomienda anexar de conformidad a lo indicado en el requisito. * Certificado NTC y documentos debidamente firmado. * Anexar documento con las especificaciones técnicas con la normatividad aplicada para cada ITEM, con materiales, equipos, Forma de pago, mano de obra, entre otros y acorde con el presupuesto presentado.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
6	Gestión social: Considera el impacto de la obra en la comunidad, incluyendo la participación ciudadana e incluyendo servidumbres.	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
SUB TOTAL					**$ 11.300.000,00**
IVA 19%					**$ 2.147.000,00**
TOTAL					**$ 13.447.000,00**

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona jurídica y/o natural

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2025000447 del 25/07/2025, código presupuestal: 2.3.2.02.02.005.22 – Construcción y servicios de la construcción – Optimización de Alcantarillados / R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotableysaneamientobasico / Alcantarilladosoptimizados4003020/

9 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles , tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

a). **Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b). **Calidad del servicio**. Por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y por el término de tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de recibido final del objeto del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

c). **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

11 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

12 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina de Servicios Públicos Ing. **LINA YULIETH FUENTES SOTO** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro: **LINA YULIETH FUENTES SOTO** Jefe Oficina de Servicios Públicos	**FIRMA:** Lina Fuentes
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCÁRCEL** Alcalde Municipal	**FIRMA:** Alberto Sandoval V.

DOCUMENTO CONTROLADO